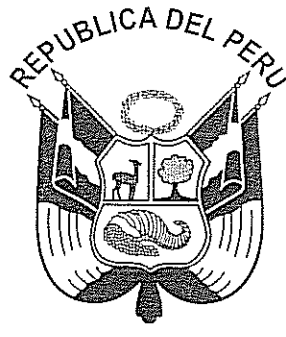


06419



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 176 -2011-ANA-DARH

Lima, 29 DIC. 2011

VISTA:

La solicitud ingresada con Hoja de Envío N° 32274, presentada por Guillermo Clemente Aguilar Giraldo, sobre inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 235.1 del artículo 235° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas;

Que, el Informe Técnico N° 0536-2011-ANA-DCPRH-SUB/MAC de la Dirección Conservación de Recursos Hídricos, concluye que el recurrente ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2010-AG, por lo que recomienda inscribir a Guillermo Clemente Aguilar Giraldo, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la inscripción del Ing. Guillermo Clemente Aguilar Giraldo, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un período de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Consultor	N° DNI	N° CIP	Domicilio Legal		
			Dirección	Ubicación	Teléfono
Guillermo Clemente Aguilar Giraldo	06059903	38648	Calle Las Buganvillas Mz C- Lt 23 Urb. Santa Rosita de Ate.	Distrito Ate, provincia y departamento de Lima	417*8291 999927145





ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general.

Regístrese y comuníquese,



José Luis Aguilar Huertas

ING. JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua